

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.483.538.283	54.483.538.283	38.148.172.634	70%	37.069.374.228	1.078.798.406
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.667.021.908	6.667.021.908	5.078.911.242	76 %	5.072.011.242	6.900.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.927.822.468	5.927.822.468	4.569.086.064	77 %	4.562.186.064	6.900.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	739.199.440	739.199.440	509.825.178	69 %	509.825.178	0
2		Gestión Legislativa	2.629.772.928	2.629.772.928	2.167.352.827	82 %	2.057.418.808	109.934.019
10	01	Recursos del Tesoro	2.629.772.928	2.629.772.928	2.167.352.827	82 %	2.057.418.808	109.934.019
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	5.960.311.610	5.960.311.610	3.944.931.666	66 %	3.537.558.947	407.372.719
10	01	Recursos del Tesoro	787.120.021	787.120.021	787.120.021	100 %	692.713.649	94.406.372
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.150.958.391	3.150.958.391	2.166.684.080	69 %	1.853.717.733	312.966.347
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	80.000.000	89 %	80.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	842.820.726	842.820.726	492.820.726	58 %	492.820.726	0
30	11	Royalties	1.089.412.472	1.089.412.472	418.306.839	38 %	418.306.839	0
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.785.965.375	3.785.965.375	2.618.480.657	69 %	2.545.727.587	72.753.070
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.497	1.641.802.497	765.106.743	47 %	745.195.991	19.910.752
30	07	Canon Juegos de Azar	483.376.310	483.376.310	439.349.745	91 %	426.622.481	12.727.264
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.057	400.000.057	400.000.057	100 %	400.000.057	0
30	11	Royalties	1.260.786.511	1.260.786.511	1.014.024.112	80 %	973.909.058	40.115.054

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	6.711.869.348	6.711.869.348	5.880.315.924	88 %	5.515.119.773	365.196.151
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.648.400	1.150.648.400	1.150.648.400	100 %	1.093.115.980	57.532.420
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.959	199.116.959	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	907.057.924	907.057.924	314.214.626	35 %	219.632.128	94.582.498
30	11	Royalties	4.455.046.065	4.455.046.065	4.415.452.898	99 %	4.202.371.665	213.081.233
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	7.803.774.000	7.803.774.000	5.346.103.269	69 %	5.346.103.269	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.803.774.000	7.803.774.000	5.346.103.269	69 %	5.346.103.269	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	13.963.395.781	13.963.395.781	10.010.337.715	72 %	10.010.337.715	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.612.270.432	6.612.270.432	5.860.220.701	89 %	5.860.220.701	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	803.089.592	21 %	803.089.592	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.389.595.577	1.389.595.577	1.389.595.577	100 %	1.389.595.577	0
30	07	Canon Juegos de Azar	592.399.220	592.399.220	592.399.220	100 %	592.399.220	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.565.032.625	1.565.032.625	1.365.032.625	87 %	1.365.032.625	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	3.347.208.255	3.347.208.255	1.574.509.804	47 %	1.495.784.314	78.725.490
30	03	FONACIDE	2.072.698.451	2.072.698.451	300.000.000	14 %	285.000.000	15.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	1.274.509.804	100 %	1.210.784.314	63.725.490
12		Equipamiento de Espacios Educativos	769.510.847	769.510.847	705.340.400	92 %	705.340.400	0
30	03	FONACIDE	769.510.847	769.510.847	705.340.400	92 %	705.340.400	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	871.558.689	871.558.689	382.831.030	44 %	363.689.478	19.141.552
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.030	382.831.030	382.831.030	100 %	363.689.478	19.141.552
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	258.508.100	53 %	245.582.695	12.925.405
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	258.508.100	53 %	245.582.695	12.925.405
15		Otorgamiento de Becas	182.500.000	182.500.000	180.550.000	99 %	174.700.000	5.850.000
10	01	Recursos del Tesoro	46.650.000	46.650.000	46.650.000	100 %	46.650.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	135.850.000	135.850.000	133.900.000	99 %	128.050.000	5.850.000
TOTAL DE ENTIDAD			54.483.538.283	54.483.538.283	38.148.172.634	70 %	37.069.374.228	1.078.798.406

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

